República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.
ACUERDO: PCSJA18-10880 DEL 31 DE ENERO DE 2018

ESTADO No. 19

FECHA ESTADO: 1 de Marzo de 2019

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-925	VERBAL SUMARIO	WILMER ANDRES TEJADA RUIZ VIRGINIA DEL CARMEN RUIZ CAMARGO	BLANCA LILIA TEJADA RUIZ	AUTO RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA	28/02/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENUNCIADA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

MARIA FERNANDA DORADO SEGURA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Treinta y Uno de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, D.C.